

MISION DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UC.

Introducción.-

En este trabajo no pretendemos otra cosa que proponer algunas ideas acerca de la misión de nuestra Escuela, que nos sirvan de criterio orientador de su renovación.

(Propiciar cambios sin señalar objetivos es tarea ingenua e inútil.

La misión de nuestra escuela es una sola y para lograr comprenderla cabalmente debemos analizar los dos aspectos que ella comprende : como Centro de Formación del Jurista y como Centro de estudios superiores de Derecho.

Queremos insistir : estos dos aspectos son complementarios y se deben dar en forma indisoluble. Ninguno puede absorber al otro. Ninguno puede dejar de estar presente sin que ello afecte vitalmente a nuestra escuela en el cumplimiento de su misión propia.

Centro de Formación del Jurista.-

A nuestra Escuela de Derecho, como parte de la Universidad, le compete la formación integral del hombre desde el punto de vista de lo jurídico. Le incumbe la promoción de la persona, específicamente en su dimensión intelectual.

El primer peldaño de la formación lo constituye lo "cultural", es decir, aquel conjunto orgánico de ideas vigentes en nuestro momento histórico y desde el cual dirigimos nuestra acción en la vida. La cultura es un punto de vista, que tiende a traducirse en un comportamiento eficaz frente a los problemas concretos de la sociedad en que vivimos.

Es preciso que la cultura esté formada por ideas claras, precisas y útiles. Necesita estructurarse en relación a una objetiva escala de valores, que le dé una adecuada organización. El hombre erudito, ilustrado, no es precisamente un hombre culto: tiene un saber específico y carece de la visión de conjunto que le permita un comportamiento auténtico frente a la realidad. Es muy diferente que la mente se configure como un diccionario a que busque poseer un esquema ideal y práctico.

La cultura tiene una relación necesaria con la época en que se da. Tiende a iluminar el momento y, por ello, es preciso que esté adecuada a la circunstancia espacio-temporal en que vive el hombre. Ese hombre que se encuentra comprometido, hasta en su destino último, con el universo, con la sociedad en que vive, precisa de la cultura como brújula y timón de su vida.

El segundo aspecto de la formación que debe realizar nuestra Escuela está constituido por el aprendizaje científico del derecho.

Entendemos por ciencia aquel esfuerzo dinámico de la razón por comprender la realidad de un objeto. En este caso, el derecho. El derecho en toda su amplitud, en todas sus proyecciones. Como conjunto,

Este aprendizaje científico del derecho desarrolla en quien lo realiza, un fuerte criterio jurídico. He aquí el ju-

rista. Ese intelectual dotado de la capacidad necesaria para conocer la esencia del derecho, sus relaciones con las demás disciplinas científicas, su ubicación dentro de la "cultura".

La ciencia implica método. El derecho requiere una metodología y, por tanto, seriedad y rigor intelectual.

El último escalón de la formación es la técnica : la capacidad de utilizar los conocimientos adquiridos en su campo específico. A la cultura, a la ciencia del derecho, debe seguir necesariamente la técnica jurídica. No basta saber. Es preciso poder aplicar ese saber en la realidad. Lo intelectual debe encarnarse.

El jurista debe estar apto para aprehender la norma positiva vigente, interpretarla y aplicarla a los casos concretos, sea como juez o como abogado. Pero también el jurista debe estar posibilitado para crear una nueva norma cuando surjan situaciones conflictivas en la vida social o cuando la ley vigente haya dejado de cumplir su cometido.

Hemos delineado someramente los tres aspectos que comprende la formación que nuestra escuela debe impartir: la cultural, la ciencia jurídica, la técnica del derecho.

He aquí el bosquejo del auténtico jurista.

Centro de estudios superiores de Derecho.--

La Escuela no agota su misión con la formación del jurista. Ella constituye una comunidad de maestros y alumnos en busca de la verdad jurídica en un marco de cultura. A su labor docente hay que agregar el trabajo de creación e investigación del derecho. Ambas tareas, como ya lo advertimos, se complementan. Son paralelas.

No hay verdadera actividad universitaria sin investigación. Sin ese trabajo de experimentación metódica, que en este caso tiene como objeto al derecho.

Esta tarea de investigación está comprometida con la situación histórica en que vive Chile y Latinoamérica. Por otra parte, ella contribuye a orientar el proceso formativo del jurista, de donde se desprende que nuestra Escuela no pueda ser un centro aislado de estudios "puros". Por el contrario, debe preocuparse de la estructuración jurídica de la sociedad desde el punto de vista de la ciencia que ella desarrolla.

La función investigativa debe presidir toda la vida universitaria, concretándose en trabajos personales y de grupo, sobre cualquier aspecto importante del derecho o cualquier punto específico de legislación positiva. Ella servirá para medir la calidad del sistema que impera en la Escuela.

Conclusión.--

La escuela mediante los dos aspectos indicados, como Centro de formación y como centro de altos estudios, tiene para con la sociedad una sola responsabilidad: aportar "lo jurídico".

Ni la sociedad que alberga a la Universidad, ni ésta, son realidades que escapan al devenir histórico. La evolución es la ley de toda estructura social. No es otro el sentido del tiem-

po: permitir el progreso.

El aporte que la Escuela de Derecho debe hacer a la sociedad, ya sea a través de sus egresados, ya por medio de sus investigaciones y soluciones que proponga, debe adecuarse al momento que vive la sociedad. Sociedad que está en continuo cambio, en constante transformación. Por esto se requiere que la estructura de la Escuela, dentro de firmes principios, sea lo suficientemente flexible como para permitirle cumplir en cada instante su misión.

Pero no basta una estructura. Es preciso una mentalidad amplia, capaz de incorporar los nuevos valores que la evolución nos proporciona; capaz de revisar valientemente, y con fidelidad, los conceptos ya adquiridos; capaz, por fin, de inspirar y motivar a profesores y alumnos a realizar en colaboración su común tarea.

Esbozada la misión de nuestra escuela, nace en todos nosotros (desde el decano al alumno) la grave responsabilidad de lograr que ella cumpla fielmente su tarea. Más aún si formamos parte de una Universidad Católica.